

INVERSIONES SAN MIGUEL ARCANGEL DE YODARMILA SALAZAR, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio **transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 4-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Numero: 46 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-52505

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES SAN MIGUEL ARCANGEL DE YODARMILA SALAZAR, F.P

Número de expediente: 454-52505

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Viernes 25 de Abril de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) VIVIAN JUSTO IPSA N.: 126738, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 46 TOMO 4-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 3276.47 Según Planilla RM No. 45400234962. La identificación se efectuó así Yodarmila Margarita Salazar Montilla C.I: V-10813933 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

INVERSIONES SAN MIGUEL ARCANGEL DE YODARMILA SALAZAR, F.P

Número de Expediente: 454-52505

CONST

Ciudadano (a):

REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

Su Despacho.-

Yo, YODARMILA MARGARITA SALAZAR MONTILLA, Venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, civilmente hábil, Titular de la Cédula de Identidad N° V-10.813.933, domiciliado en el Municipio Escuque, Parroquia Sabana Libre del Estado Trujillo, asistido por la Abogado VIVIAN ROSA JUSTO PARRA, titular de la cedula de identidad N° V-15.583.655, Inscrito en el inpreabogado bajo el número 126.738, ante

Usted muy respetuosamente ocurro para exponer, que he decidido constituir legalmente como en efecto lo hago en este acto una FIRMA PERSONAL, que será de mi única y exclusiva propiedad la cual se registrará de acuerdo a las siguientes clausulas. PRIMERO: Dicha Firma Personal girara bajo mi sola firma, responsabilidad y administración personal, sin socios ni participantes de ninguna especie, bajo la denominación de INVERSIONES SAN MIGUEL ARCANGEL DE YODARMILA SALAZAR. SEGUNDO: SU DOMICILIO se asienta en la Av. Bolívar, Diagonal a la Plaza Bolívar, Local N° 01, Parroquia Sabana Libre Municipio Escuque del Estado Trujillo, pudiendo abrir agencias, sucursales y representaciones en cualquier otro lugar del Estado o del territorio Nacional TERCERO: La Firma Personal tendrá por OBJETO lo constituye todo lo relacionado con la importación, exportación, compra, venta, al mayor y detal, almacenamiento, comercialización y distribución de productos lácteos, tales como: leche, crema, quesos de diversas variedades y tipos, mantequilla, yogurt y demás derivados de la leche, jugos naturales y pasteurizados, néctares de frutas, refrescos y todo tipo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, compra y ventas de licores nacionales e importados, cervezas, cigarrillos, chimo, tabacos y sus derivados, productos de charcutería, confitería y víveres en general, alimentos perecederos y no perecederos, agua mineral, hortalizas, frutas, legumbres, todo tipo de carnes, bien sea de res, porcino, bovino, caprino, aves, pescado, tanto en pie como en canal, alimentos procesados, enlatados y/o envasados, panes, tortas, paledonias, ponques, bizcochuelos, dulces, café, postres, artículos de limpieza como desinfectantes cloro, ceras, papel higiénico, artículos para el hogar, artículos de oficina entre otros en general podrá dedicarse a cualquier otra actividad o negocio de licito comercio que estime conveniente y que pueda ir en beneficio de su objeto social.-CUARTO: El CAPITAL es la cantidad de trescientos mil bolívares exactos (Bs. 300.000,00), el cual se encuentra representado en inventario de mercancía propia del ramo para el funcionamiento de la referida firma personal.- QUINTO: Yo, YODARMILA MARGARITA SALAZAR MONTILLA, ya identificada plenamente, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que el capital, bienes, haberes, valores o títulos del acto jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a su vez, los fondos producto de este acto, tendrán un destino licito.- SEXTO: La Firma Personal girara bajo mi sola firma y responsabilidad, siendo mi persona la única facultada para obligarla y representarla pero queda entendido que podre nombrar personal de trabajo, apoderados o mandatarios especiales para mejor giro comercial o funcionamiento de sus operaciones, pudiendo así mismo dejar sin efecto y revocar los poderes y facultades otorgadas a terceros en cualquier momento o cuando lo estime necesario.- SEPTIMO: La Firma podrá realizar cualquier tipo de negocios con entes públicos y privados.- OCTAVO: La duración de la firma será por tiempo indefinido.- NOVENO: Todo lo no previsto en el presente documento se regirá por las normas establecidas en el código de comercio vigente.-En virtud de lo antes expuesto, Pido a usted con el debido respeto, se sirva a ordenar la Inscripción de la ya descrita firma personal y se me sea devuelta una copia certificada de la presente escritura con el auto que la provea a los fines legales pertinentes. Justicia que espero merecer en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, en la fecha de su presentación.

YODARMILA MARGARITA SALAZAR MONTILLA

C.I N° V-10.813.933

Viernes 25 de Abril de 2025. (FDOS) Yodarmila Margarita Salazar Montilla C.I: V-10813933 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.2.134**

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA